



Cuaderno para colorear

Coloreando

la Justicia Agraria 3



LOS TRIBUNALES AGRARIOS Y SUS AUTORIDADES

DIRECTORIO

Magistrado Presidente

Lic. Marco Vinicio Martínez Guerrero

Magistrados Numerarios

Lic. Luis Ángel López Escutia

Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara

Mtra. Odilisa Gutiérrez Mendoza

Magistrada Supernumeraria

Lic. Carmen Laura López Almaraz

Secretario General de Acuerdos

Lic. Jesús Anlén López

Oficial Mayor

Lic. José Armando Fuentes Valencia

Consejo Editorial

Presidente

Lic. Marco Vinicio Martínez Guerrero

Vocales

Dr. Marco Antonio Díaz de León Sagaón

Lic. Jesús Anlén López

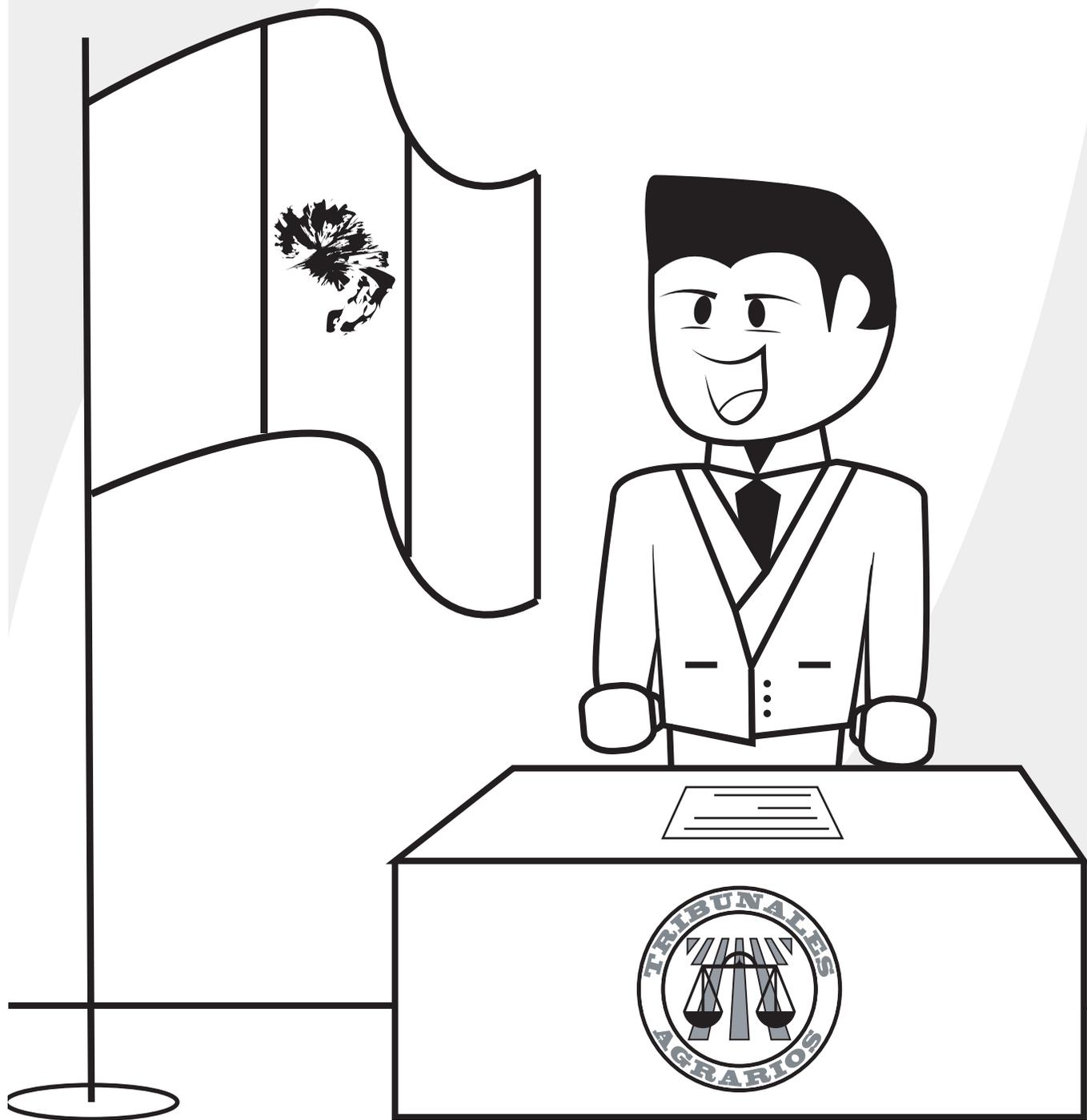
Lic. Francisco Javier Barreiro Perera

Secretaria Técnica

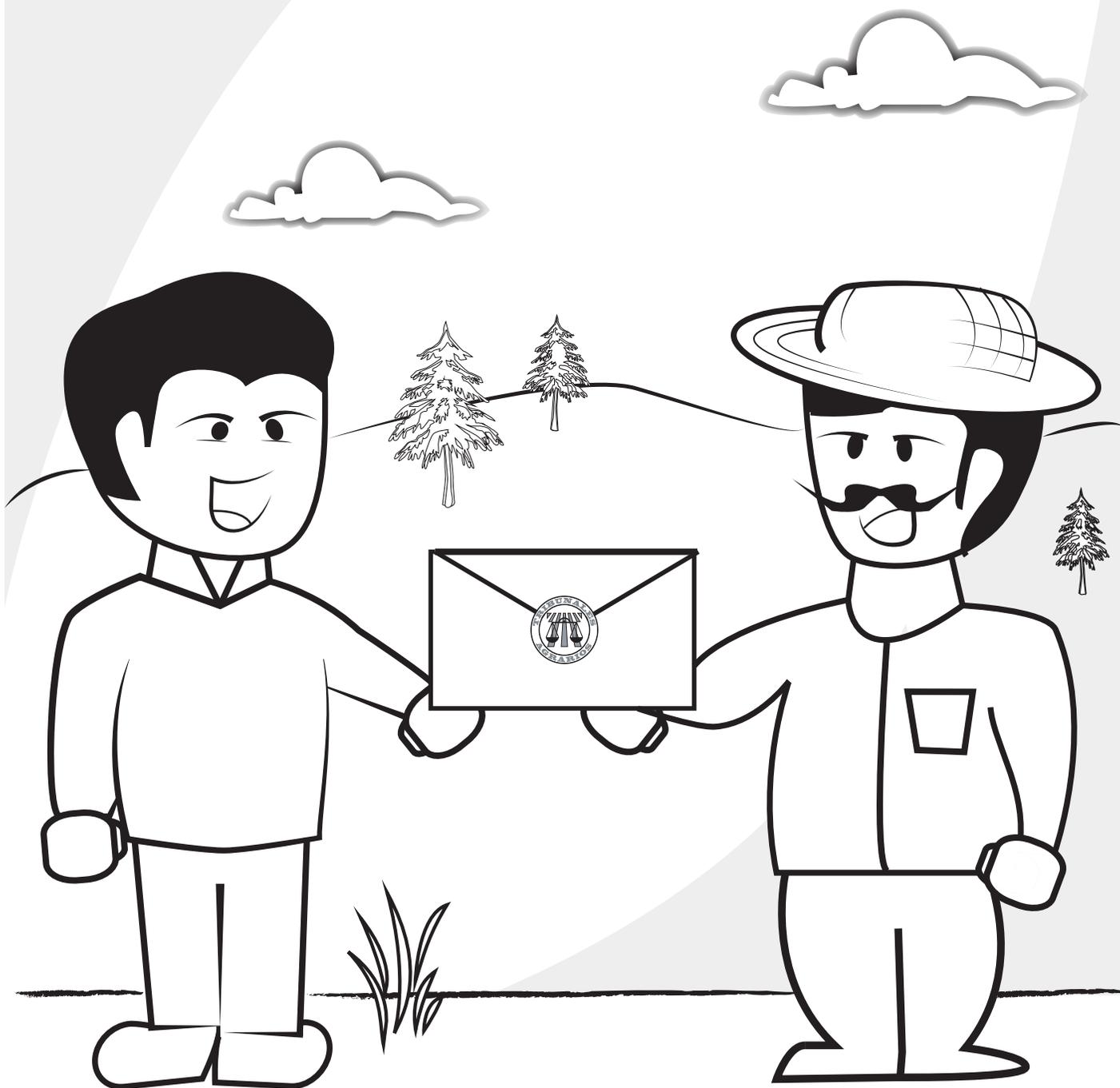
Lic. Rocío Alonso Garibay

Cuaderno para colorear 3, año 2014,
editado por el Tribunal Superior Agrario,
a través del Centro de Estudios de Justicia Agraria
"Dr. Sergio García Ramírez"

**EL MAGISTRADO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD
DEL TRIBUNAL AGRARIO Y TIENE LA
RESPONSABILIDAD DE RESOLVER
LOS JUICIOS Y DICTAR SENTENCIAS**



EL SECRETARIO DE ACUERDOS VIGILA Y CONTROLA EL INGRESO Y CURSO DE LAS SOLICITUDES DE LAS PARTES EN EL JUICIO

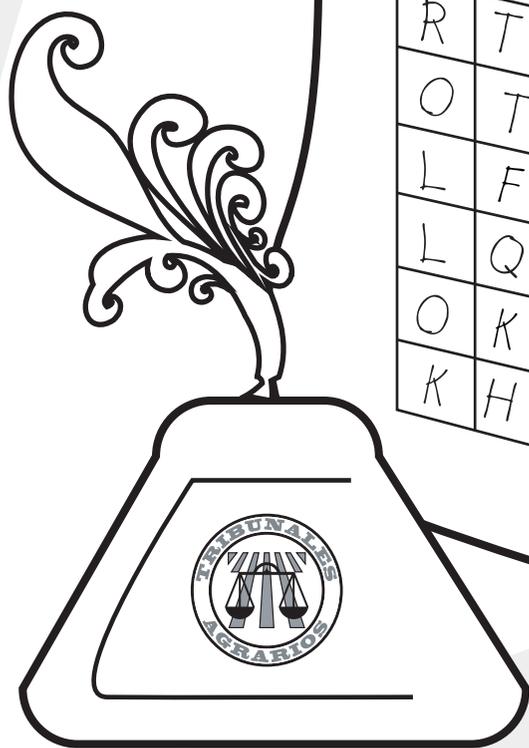


EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ELABORA LOS PROYECTOS DE SENTENCIA Y DE RESOLUCIONES

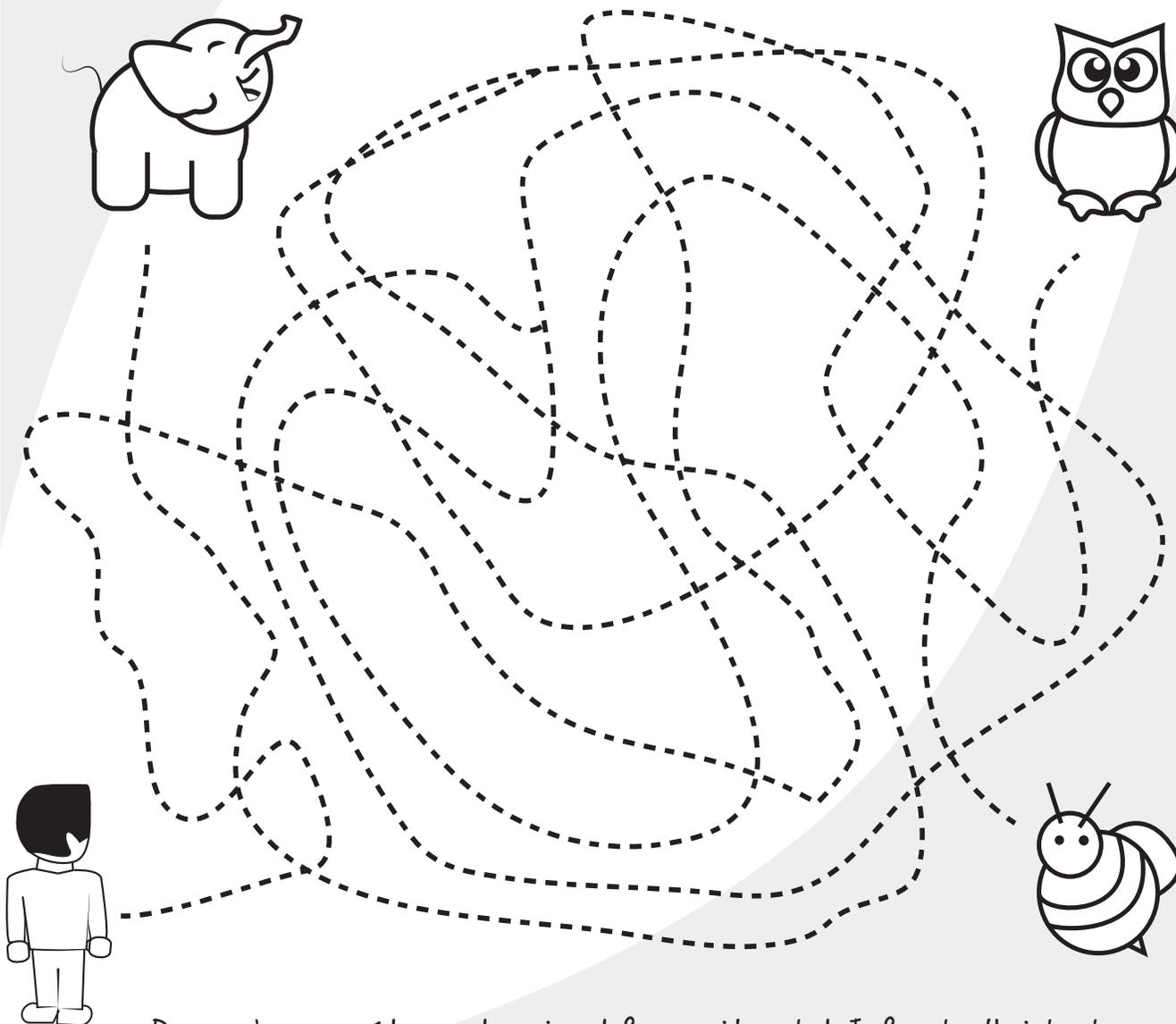
JUSTICIA
SENTENCIA
TIERRA
CAMPELINO
TRIBUNAL
AMPARO
EJIDO
PERITO
DESARROLLO
ACTUARIO

SOPA DE LETRAS

Z	T	O	I	R	A	U	T	C	A
D	Y	G	P	Ñ	L	T	R	E	X
E	T	U	C	M	X	R	Z	J	C
S	X	J	U	S	T	I	C	I	A
A	Ñ	T	U	E	L	B	Y	D	M
R	W	Q	J	N	Z	U	X	O	P
R	T	R	Y	T	X	N	J	N	E
O	T	I	R	E	P	A	Z	X	S
L	F	G	R	N	X	L	T	Y	I
L	Q	N	M	C	O	W	E	T	N
O	K	X	T	I	E	R	R	A	O
K	H	T	M	A	M	P	A	R	O

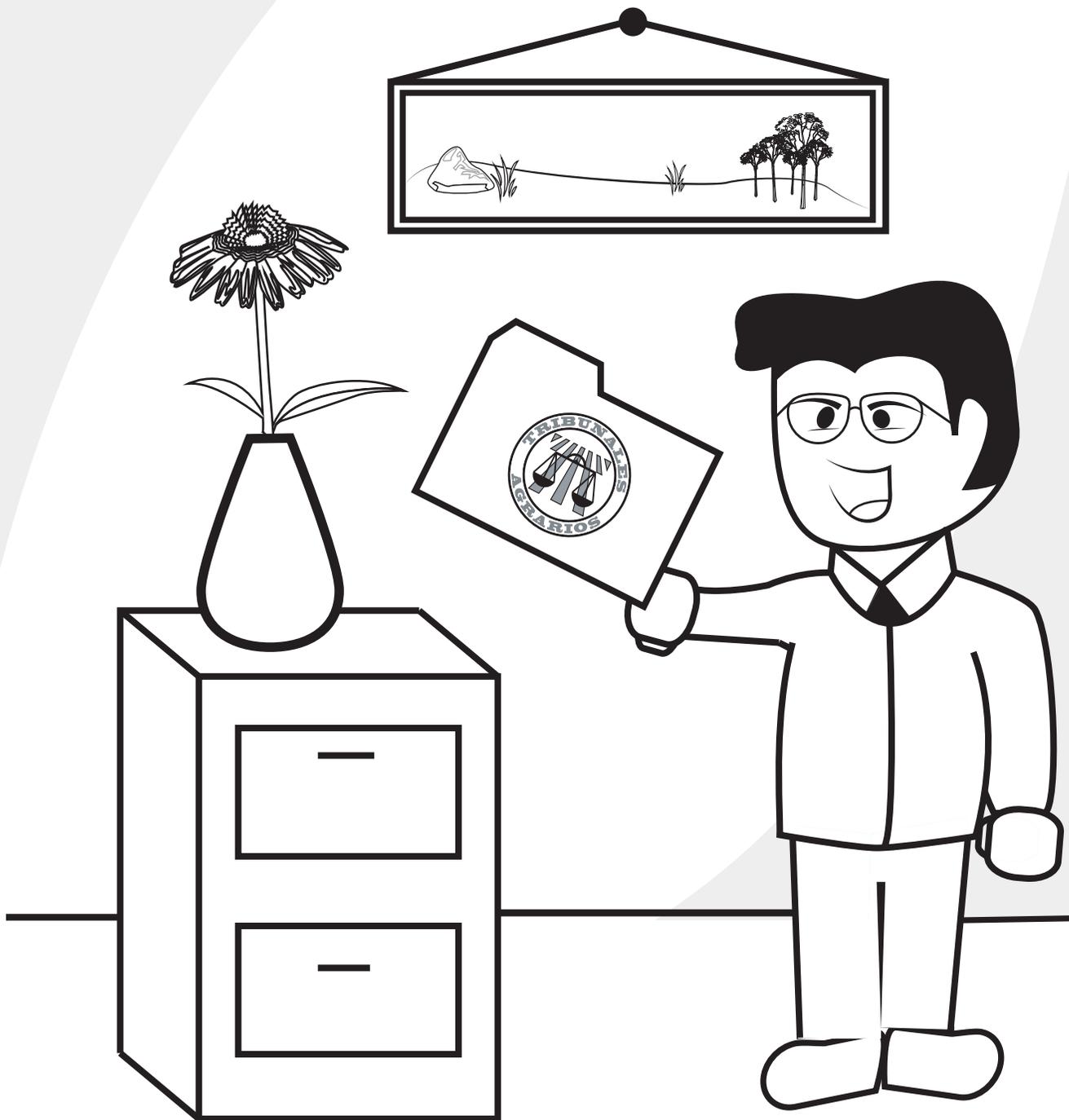


EL JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL DE JUICIOS DE AMPARO Y MANTENER LA INFORMACIÓN DE CADA ACTUACIÓN

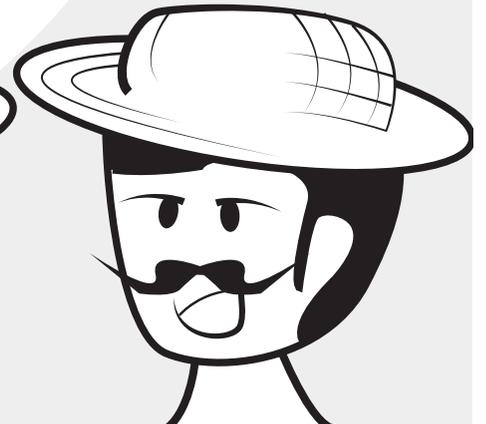
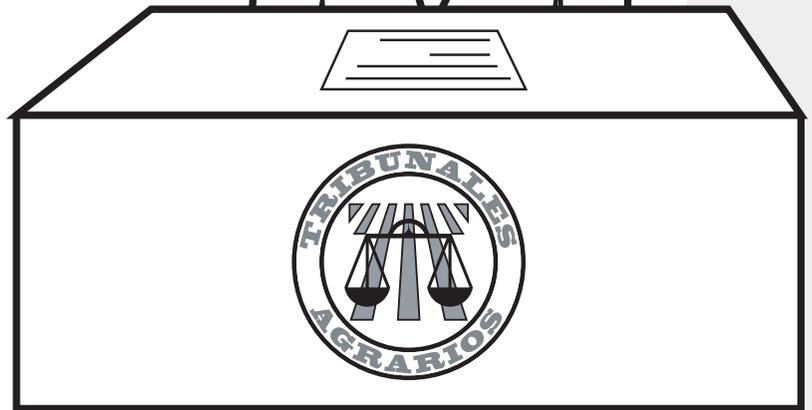
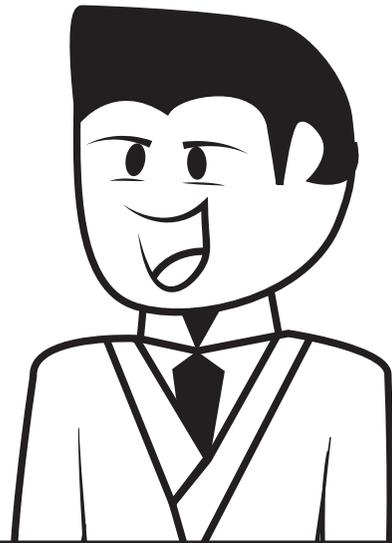
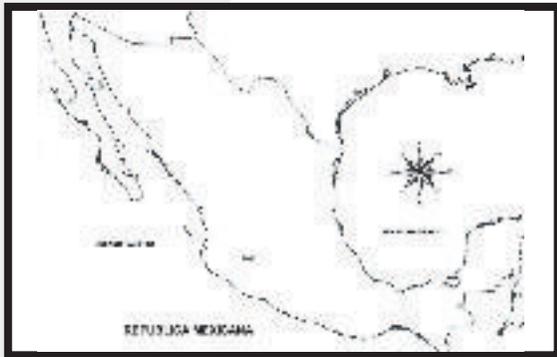


Descubre cuál es el animal favorito del Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos

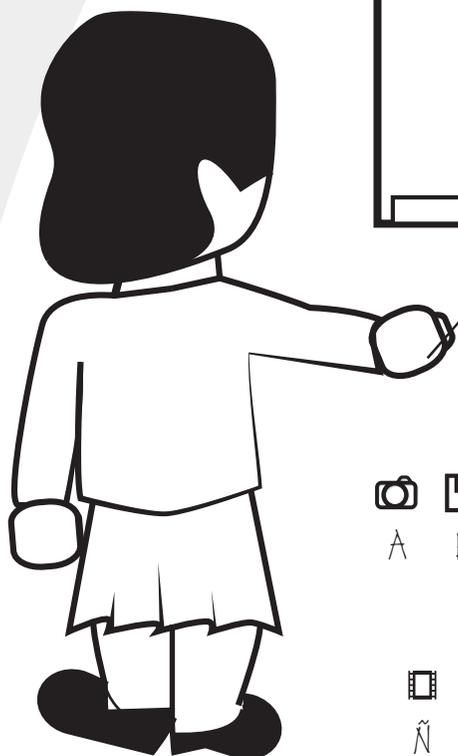
**EL JEFE DE UNIDAD DE CONTROL DE PROCESOS
ES EL RESPONSABLE DE MANTENER EL
REGISTRO, SEGUIMIENTO Y ARCHIVO
DE LOS EXPEDIENTES**



EL JEFE DE AUDIENCIA CAMPESINA RECIBE Y ORIENTA A LOS CAMPESINOS QUE PRESENTAN ALGÚN PROBLEMA CON SUS EJIDOS

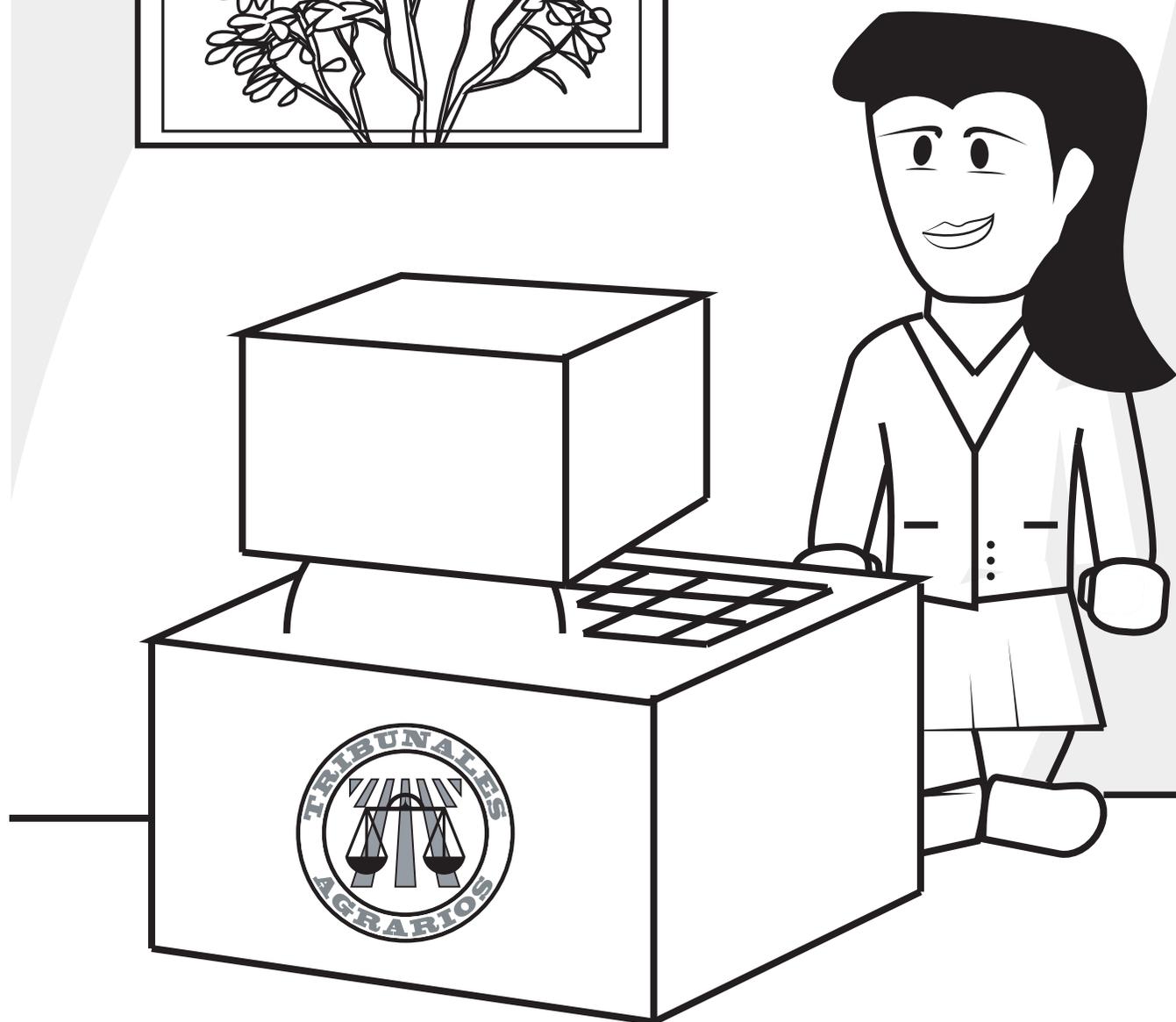


EL JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ES EL RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CORRECTO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL TRIBUNAL



Descifra el mensaje secreto

EL PERSONAL ADMINISTRATIVO SE ENCARGA DE QUE TODO EL TRIBUNAL FUNCIONE DE MANERA CORRECTA



LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS RESUELVEN PROBLEMAS POR LÍMITES DE TERRENOS ENTRE NÚCLEOS DE POBLACIÓN EJIDAL O COMUNAL Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS



**SE ENCARGAN DE LA RESTITUCIÓN DE
TIERRAS, BOSQUES Y AGUAS A LOS
NÚCLEOS DE POBLACIÓN**



HACEN RECONOCIMIENTOS DEL RÉGIMEN COMUNAL



CONOCEN DE LOS JUICIOS DE NULIDAD, QUE ES CUANDO SE RECHAZA UNA SOLUCIÓN DICTADA POR LAS AUTORIDADES

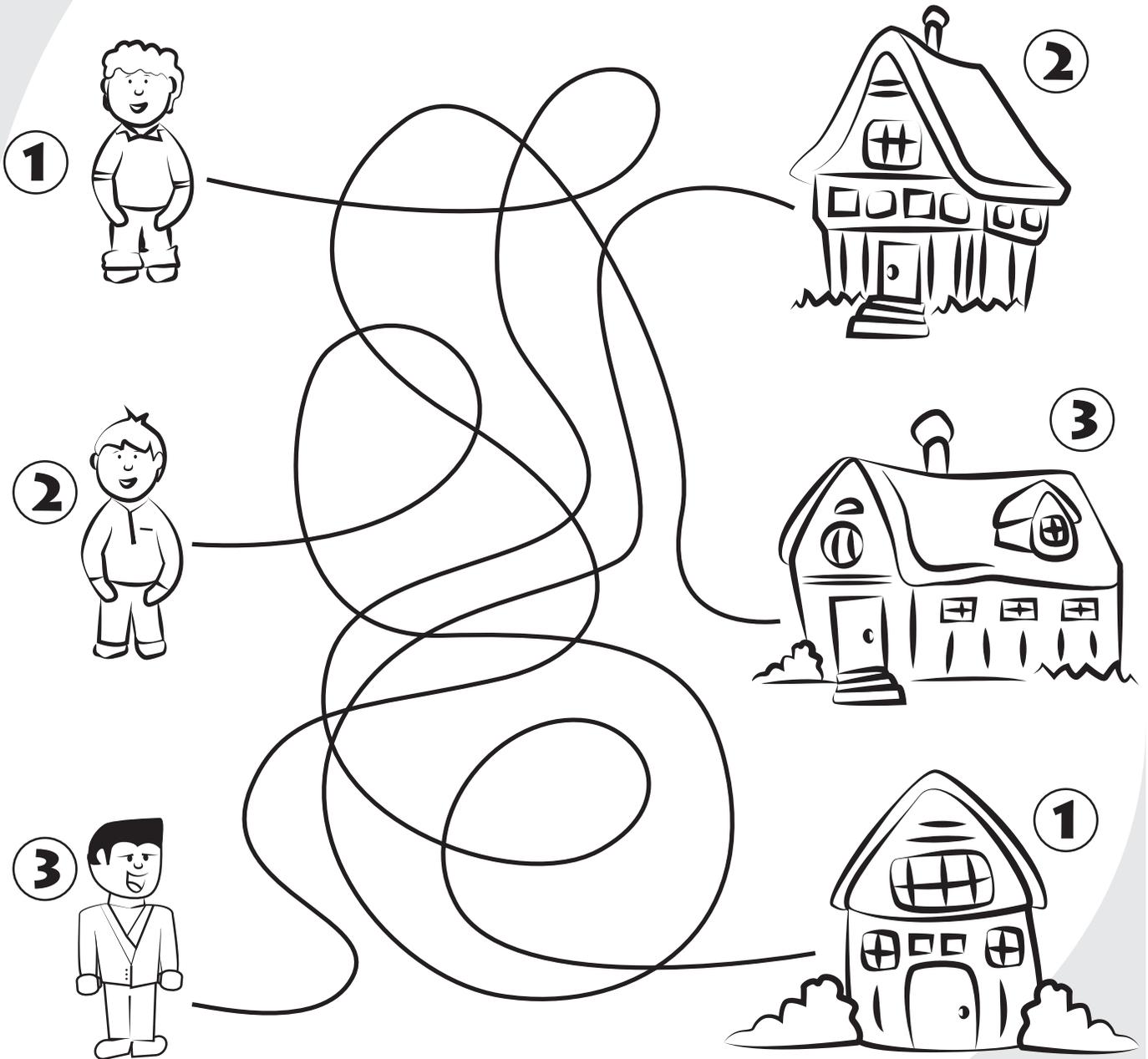


Encuentra las 5 diferencias y enciérralas en un círculo

RESUELVEN DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA TENENCIA DE LAS TIERRAS EJIDALES Y COMUNALES

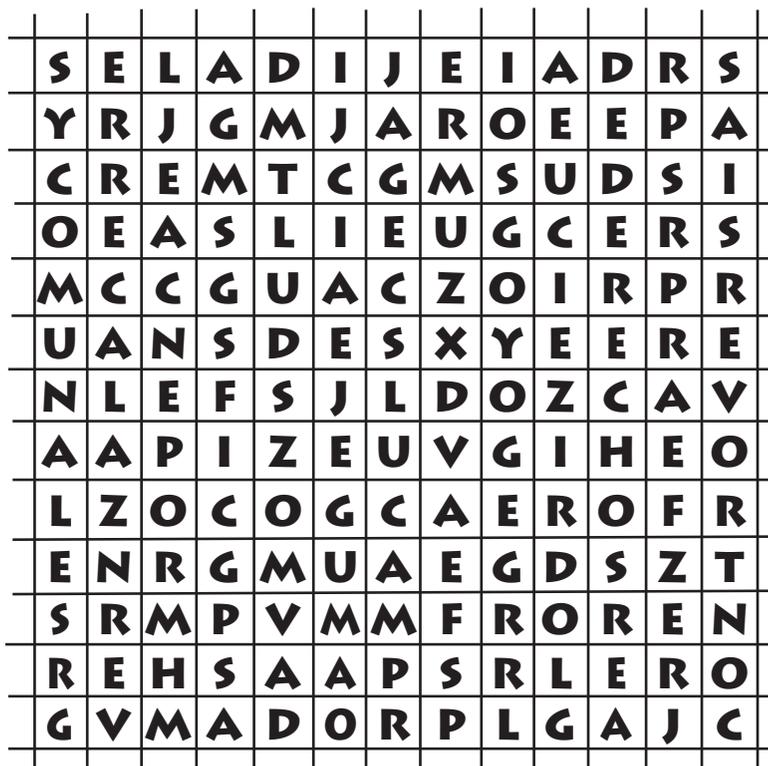


RESUELVEN CONTROVERSIAS EN MATERIA AGRARIA ENTRE EJIDATARIOS, COMUNEROS, POSESIONARIOS, AVECINDADOS Y LOS ÓRGANOS DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN



Ayuda a cada dueño a llegar a su propiedad pintando cada camino de diferente color

Encuentra en la sopa de letras otra actividad que realizan los
Tribunales Unitarios Agrarios



**RESUELVE
CONTROVERSIAS
DE SUCESIÓN
DE DERECHOS
EJIDALES Y
COMUNALES**

RESUELVEN LOS ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS LEYES AGRARIAS



Encuentra y encierra la silueta que corresponde a la tierra del campesino

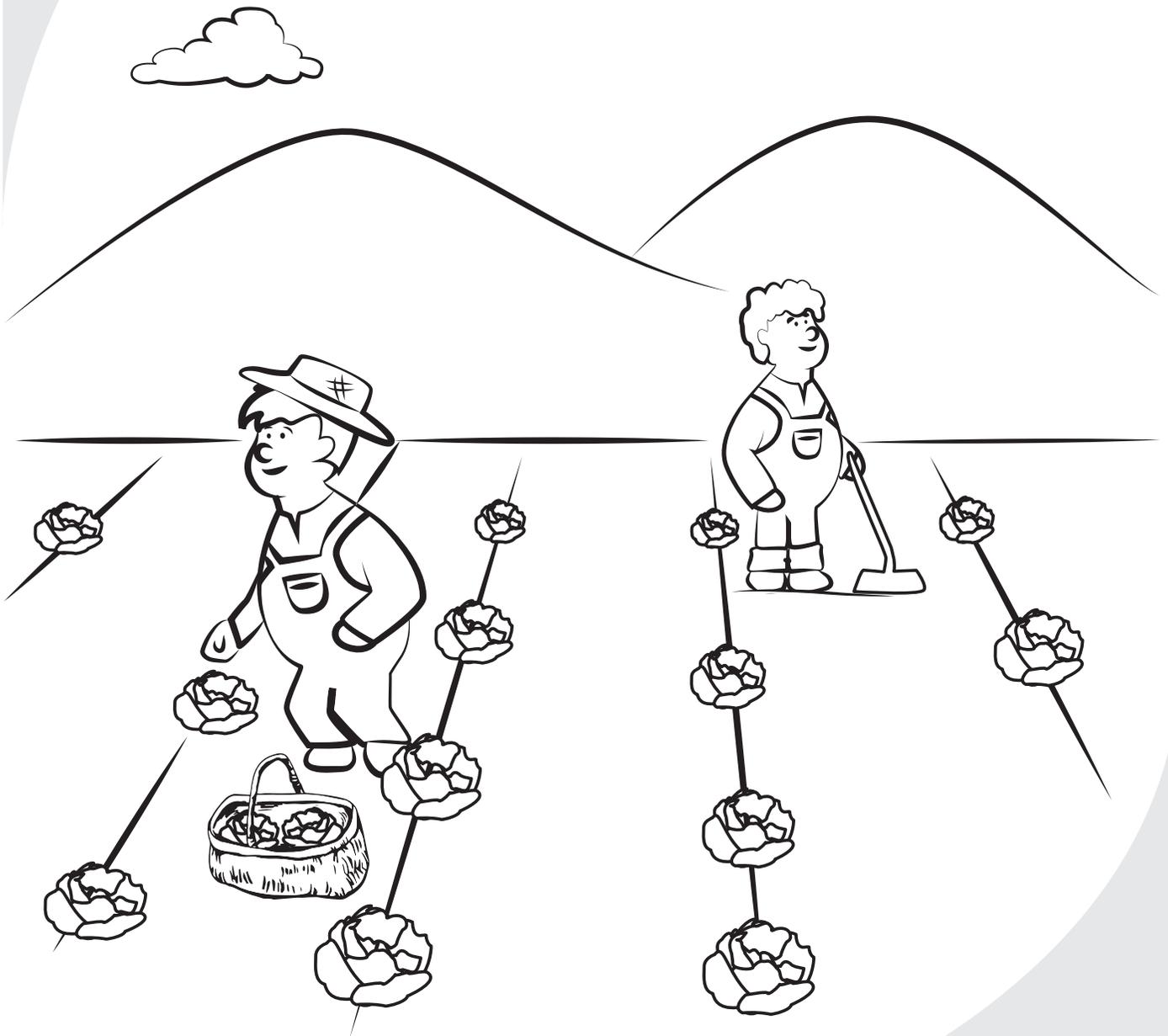
INTERVIENEN EN LA RESOLUCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA HACIA LOS CAMPESINOS



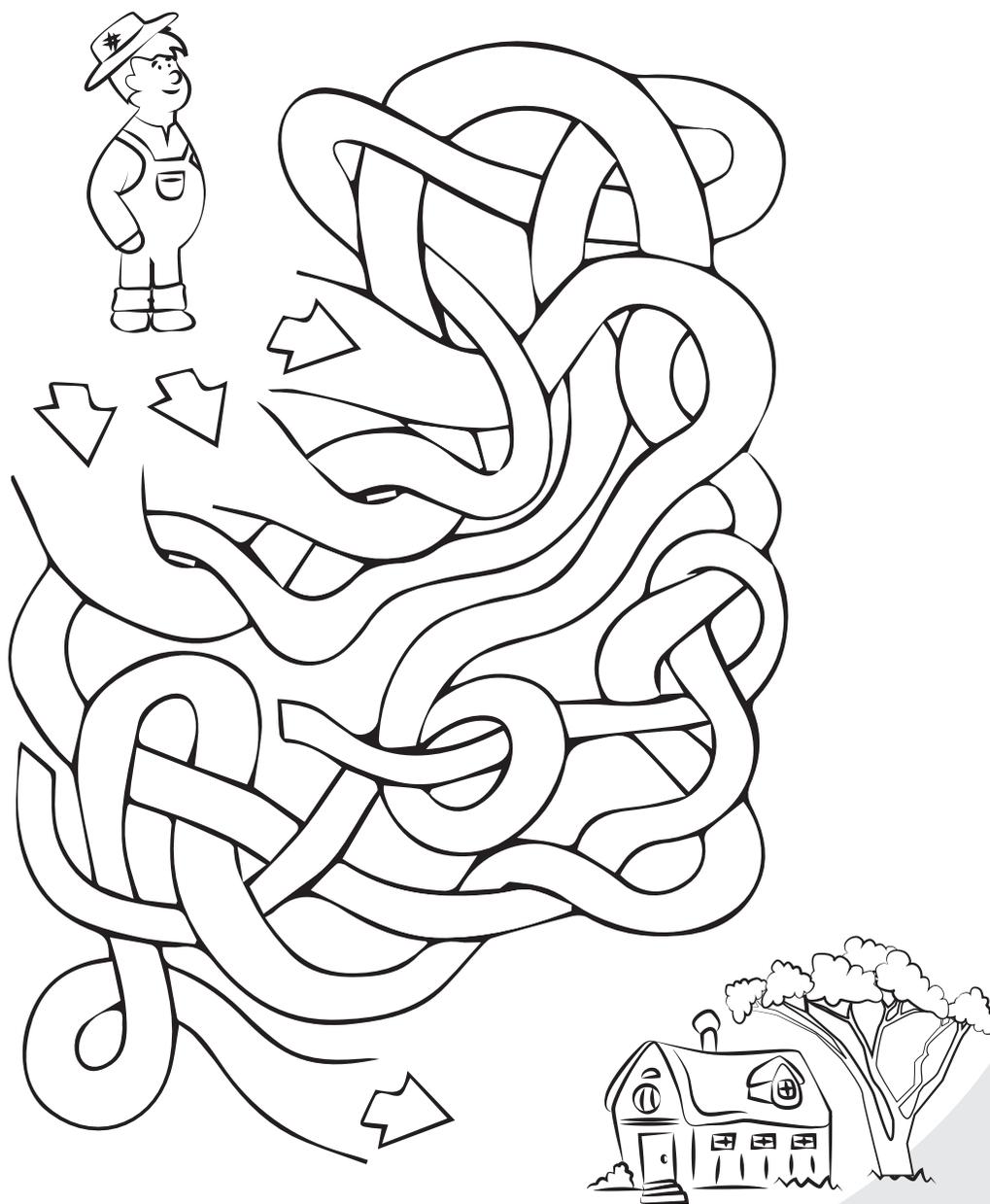
CONCILIAN LOS ARREGLOS ENTRE DISTINTAS PERSONAS QUE COMPARTEN UNA PROPIEDAD



SOLUCIONAN LOS DESACUERDOS EN LOS CONTRATOS SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE TIERRAS EJIDALES

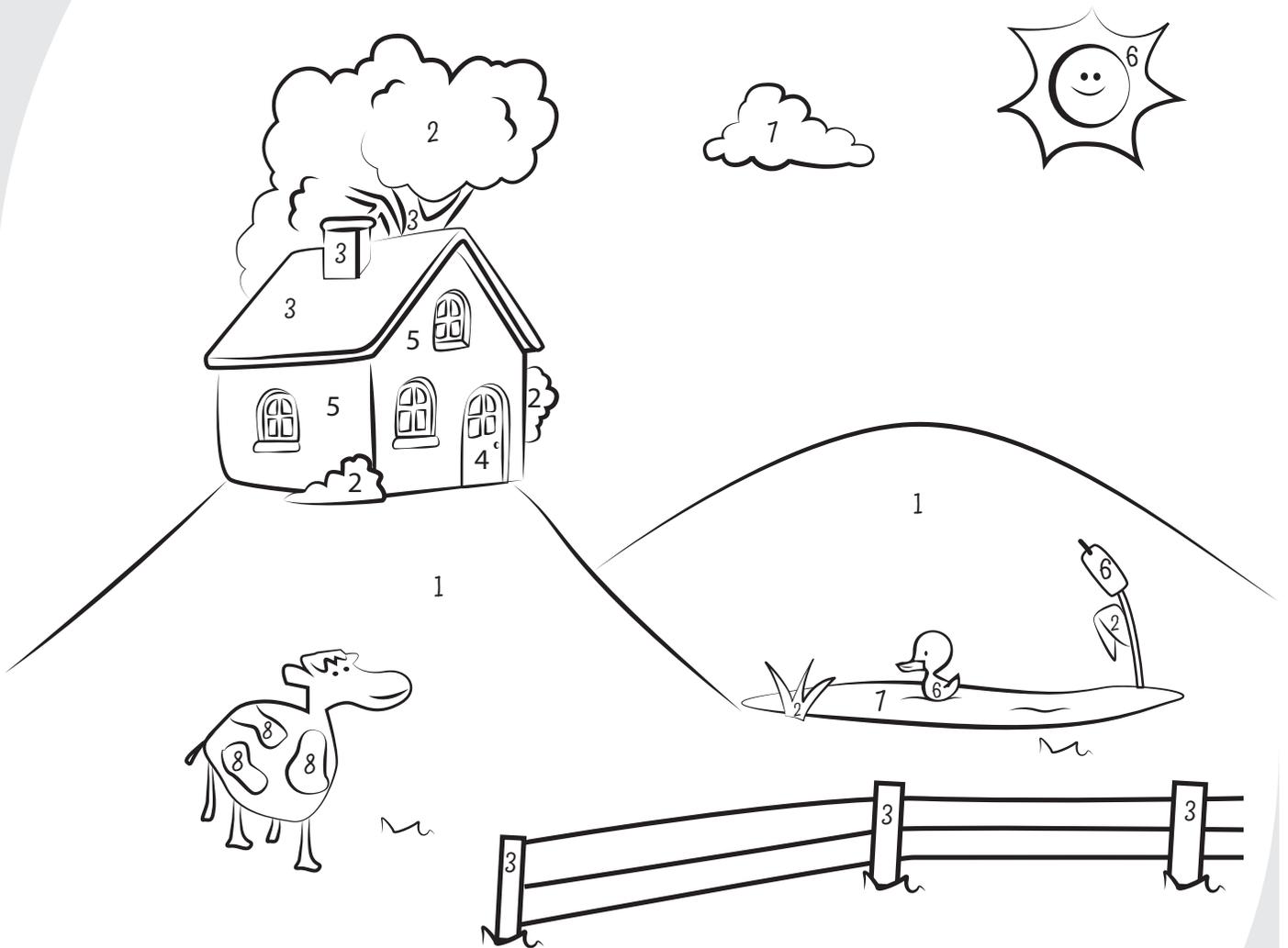


DEVUELVEN TERRENOS EJIDALES AL DUEÑO ANTERIOR CUANDO LAS TIERRAS SE EXPROPIARON Y NO SON DEL USO PÚBLICO



Ayuda al dueño anterior a encontrar su tierra

EN CASO DE SER NECESARIO ELIMINA CONVENIOS AMIGABLES PARA APEGARSE A LA LEY



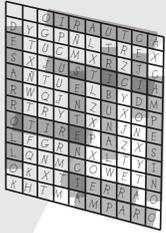
Colorea de acuerdo a lo siguiente:

- 1.-verde claro
- 2.-verde oscuro
- 3.-café
- 4.-rojo

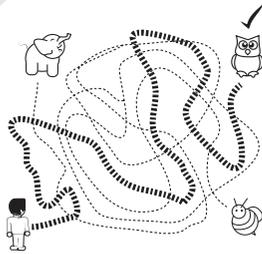
- 5.-naranja
- 6.-amarillo
- 7.-azul claro
- 8.-negro

SOLUCIONES:

Página 3
Sopa de letras



Página 4
Enredados



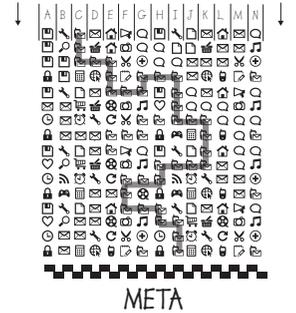
Página 7
Descifra el mensaje

**DERECHO
AGRARIO**

Página 8
Laberinto



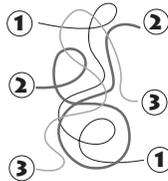
Página 9
Carrera



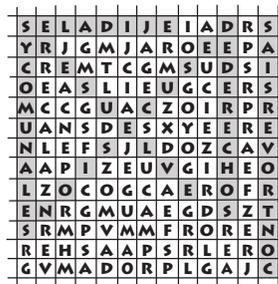
Página 14
Diferencias



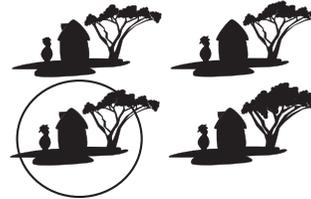
Página 16
Caminos



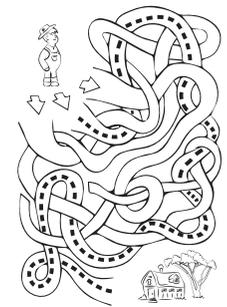
Página 17
Sopa de Letras



Página 18
Siluetas



Página 22
Laberinto



Artículo 5º Cada Tribunal Unitario estará a cargo de un Magistrado Numerario y contará con las siguientes unidades administrativas y servidores públicos:

- 1.-Magistrado (Pág. 1)
- 2.-Secretario de Acuerdos (Pág. 2)
- 3.-Secretario de Estudio y Cuenta (Pág. 3)
- 4.-Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos (Pág. 4)
- 5.-Jefe de Unidad de Registro, Seguimiento y Archivo (Pág. 5)
- 6.-Jefe de Audiencia Campesina (Pág. 6)
- 7.-Jefe de Unidad Administrativa (Pág. 7)
- 8.-Actuarios (Pág. 8)
- 9.-Peritos (Ingenieros Agrarios) (Pág. 9)
- 10.-Así como el personal técnico y administrativo que disponga el Tribunal Superior (Pág. 10)

Los Tribunales Unitarios conocerán, por razón del territorio, de las controversias que se planteen con relación a tierras ubicadas dentro de su jurisdicción, conforme a la competencia que les confiere este artículo.

Los Tribunales Unitarios serán competentes para conocer:

- I.- De las controversias por límites de terrenos entre dos o más núcleos de población ejidal o comunal, y de éstos con pequeños propietarios, sociedades o asociaciones. (Pág. 11)
- II.- De la restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población o a sus integrantes, contra actos de autoridades administrativas o jurisdiccionales, fuera de juicio, o contra actos de particulares. (Pág. 12)
- III.- Del reconocimiento del régimen comunal. (Pág. 13)
- IV.- De juicios de nulidad contra resoluciones dictadas por las autoridades agrarias que alteren, modifiquen o extingan un derecho o determinen la existencia de una obligación. (Pág. 14)
- V.- De los conflictos relacionados con la tenencia de las tierras ejidales y comunales. (Pág. 15)
- VI.- De controversias en materia agraria entre ejidatarios, comuneros, posesionarios o avocados entre sí; así como las que se susciten entre éstos y los órganos del núcleo de población. (Pág. 16)
- VII.- De controversias relativas a la sucesión de derechos ejidales y comunales. (Pág. 17)
- VIII.- De las nulidades previstas en las fracciones VII y IX el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia agraria, así como las resultantes de actos o contratos que contravengan las leyes agrarias. (Pág. 18)
- IX.- De las omisiones en que incurra la Procuraduría Agraria y que deparen perjuicio a ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocados o jornaleros agrícolas, a fin de proveer lo necesario para que sean eficaz e inmediatamente subsanadas. (Pág. 19)
- X.- De los negocios de jurisdicción voluntaria en materia agraria; y (Pág. 20)
- XI.- De las controversias relativas a los contratos de asociación o aprovechamiento de tierras ejidales, a que se refiere el artículo 45 de la Ley Agraria. (Pág. 21)
- XII.- De la reversión a que se refiere el artículo 97 de la Ley Agraria. (Pág. 22)
- XIII.- De la ejecución de los convenios a que se refiere la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria, así como de la ejecución de laudos arbitrales en materia agraria, previa determinación de que se encuentran apegados a las disposiciones legales aplicables. (Pág. 23)



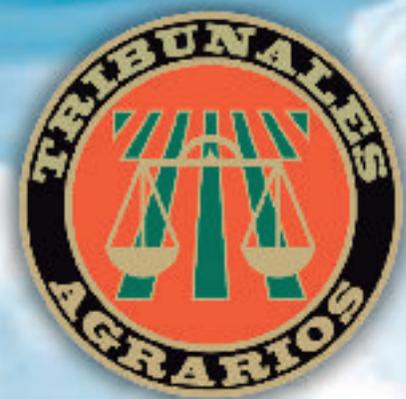
Encargada del despacho del CEJA
Lic. Rocío Alonso Garibay

Subdirección de Diseño Gráfico, Fotografía e Internet
TAP. Salvador Pérez Rodríguez

Ilustraciones
Jessica Sarai Flores Martínez
Abraham Tapia Quintana
Prestadores de Servicio Social 2014

Centro de Estudios de Justicia Agraria
"Dr. Sergio García Ramírez"
Niza 67, 3er. piso,
Colonia, Juárez,
México, D.F.
C.P. 06600.

ceja@tribunalesagrarios.gob.mx
<http://www.tribunalesagrarios.gob.mx>



CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA
"DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ"



México, 2014